NACIONAL

Informa Luisa María Alcalde que Morena no incumple con las reglas que evitan la sobrerrepresentación

24 de julio de 2024 · 3 min de lectura

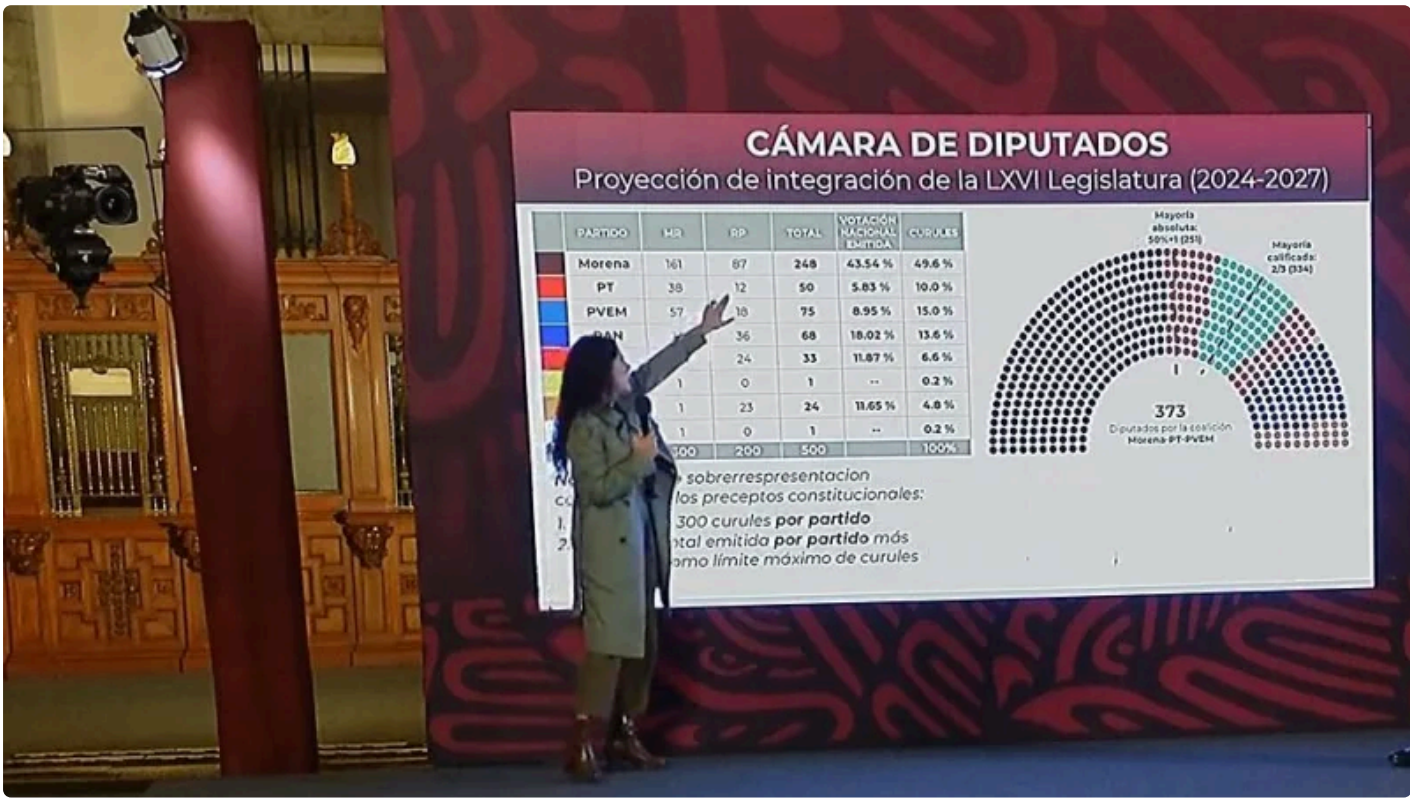

La titular de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, hizo un llamado a respetar el estado de derecho y al cumplimento de las normas, tras explicar que Morena no viola las reglas establecidas en la Constitución para evitar la sobrerrepresentación en el Congreso.

Durante la conferencia matutina de este 24 de julio, Alcalde recordó que el artículo 54 de la Constitución fue reformado en 1996, en donde se establecieron dos puntos para evitar la sobrerrepresentación:

- "Ningún **partido político** podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios".
- "En ningún caso, un **partido político** podrá contra con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida"

Es decir, que de la votación total emitida por partido más 8 puntos como límite máximo de curules.

Sin embargo, con la reforma de 2008 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se introdujo una regla específica sobre coaliciones para la distribución de diputados federales que dice lo siguiente:

"A la coalición le serán asignados el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido y quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición."

En otras palabras, esta regla dicta que, aunque se trate de una coalición se considerará como si fuera partido político.

Esta regla respecto a la asignación de plurinominales fue eliminada en 2008 por los partidos PAN, PRI y PVEM lo que dio como resultado que, desde entonces, la asignación ha sido por partido político conforme está establecido en la Carta Magna y así continuó en las elecciones de 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.

"Otra parte de la hipocresía de este nuevo discurso de la sobrerrepresentación es que cuando les benefició a ellos, desde 2008 hasta la fecha [...] fueron beneficiados el PRI, el propio PAN, de esta regulación establecida en nuestra Constitución y entonces, les parecía bien, les gustaba la distribución por partido. Hoy que no les beneficia están exigiendo una interpretación distinta pero no es otra cosa que exigir que no se cumpla con la Constitución, que se viole la norma constitucional."

De acuerdo con el criterio que se ha seguido desde 2008, la titular de Gobernación explicó que la proyección de integración de la LXVI Legislatura (2024-2027), el partido Morena obtuvo 161 legisladores, por lo que, de acuerdo con la regla de distribución antes mencionada, le corresponden 87 diputados, es decir, un total de 248 diputados.

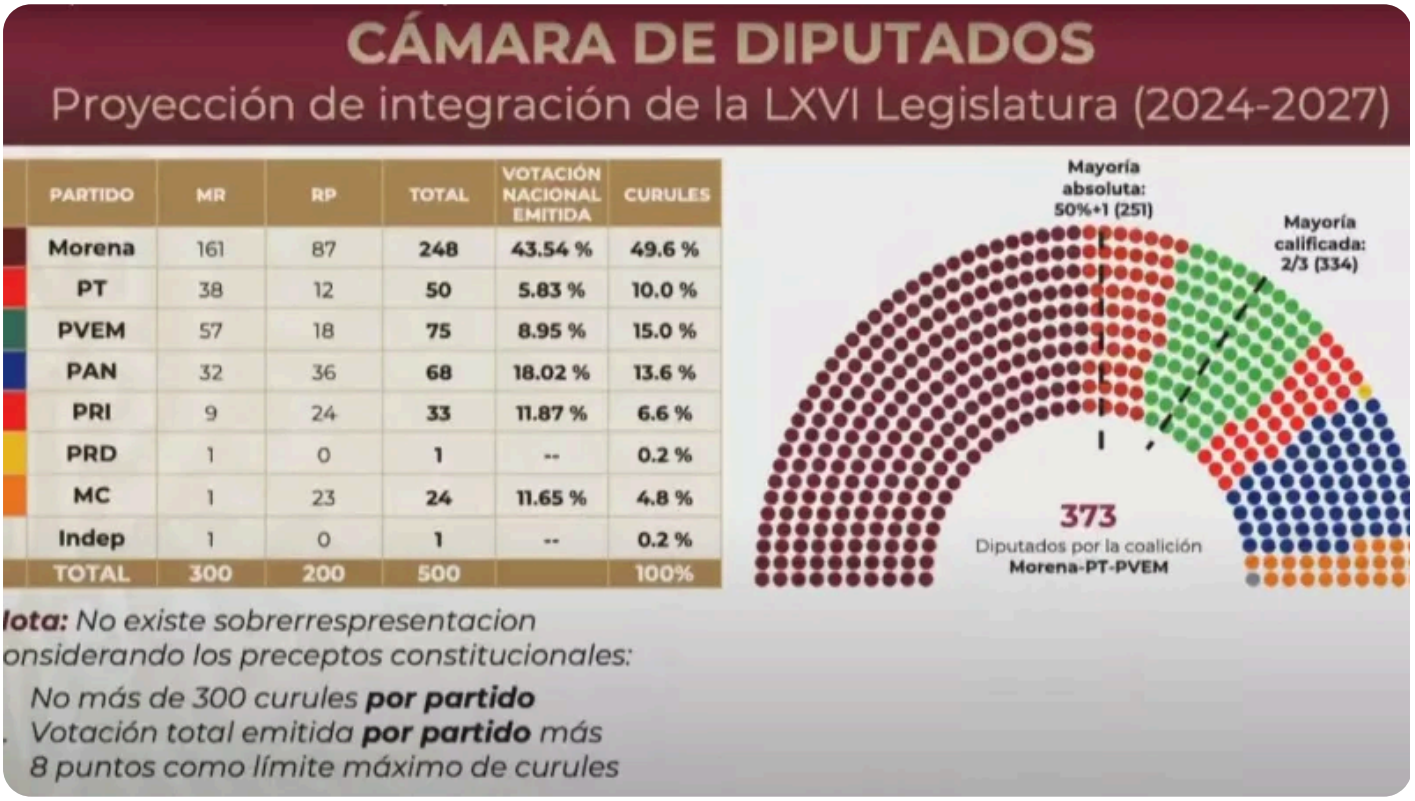

Al ser 248 diputados no se incumple con la primera regla, puesto que no rebasa los 300 curules por partido. De igual forma, el porcentaje total del partido Morena es del 43.54 por ciento, por lo que los curules que se distribuirán serán 49.6 por ciento, de esta manera, tampoco incumple la segunda regla.

"Lo que les preocupa [...] es que se puede obtener, con los legisladores de Morena, el PT y el Verde Ecologista una mayoría de 373 diputadas y diputados y eso te da una mayoría calificada, la posibilidad de modificar la constitución. Tenemos varias reformas [...] pero una de ellas es la que más les preocupa y es la Reforma al Poder Judicial porque no quieren que la ciudadanía elija de manera democrática a los jueces, magistrados y ministros.", detalló la secretaria de Gobernación.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/informa-luisa-maria-alcalde-que-morena-no-incumple-con-las-reglas-que-evitan-la-sobrerrepresentacion

Descargado el 22 de noviembre de 2026.